

SCI-274-2025

Comunicación de acuerdo

- Para:** Ing. Yarima Sandoval Sánchez, coordinadora
Comisión central para la revisión, formulación y aprobación de la
Visión Institucional (CCRFAVI)
- De:** M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional
- Fecha:** 02 de abril de 2025
- Asunto:** **Sesión Ordinaria N.º 3403, Artículo 08, del 02 de abril de 2025. Criterio del Consejo Institucional sobre la propuesta inicial de Visión Institucional 2026-2030 sometida a consulta por parte de la Comisión Central de Visión General (Atención oficina CCRFAVI-AIR-002-2025)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. La Visión del Instituto Tecnológico de Costa Rica es:

El Instituto Tecnológico de Costa Rica seguirá contribuyendo mediante la sólida formación del talento humano, el desarrollo de la investigación, la extensión, la acción social y la innovación científico-tecnológica pertinente, la iniciativa emprendedora y la estrecha vinculación con los diferentes actores sociales a la edificación de una sociedad más solidaria e inclusiva; comprometida con la búsqueda de la justicia social, el respeto de los derechos humanos y del ambiente.

2. El artículo 94 bis 1 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala lo siguiente:

ARTÍCULO 94 BIS 1

El proceso de planificación institucional es el conjunto de acciones sucesivas de estudio, discusión y análisis de información relevante, sobre el ambiente interno y externo, y sobre el desempeño institucional, realizadas por los órganos de decisión del Instituto, para definir la dirección que debe seguir la Institución, y propiciar que éste responda adecuadamente a la solución de

los problemas prioritarios del país en el campo de su competencia, y que cumpla en forma eficaz y eficiente, con la misión para la cual fue creado.

...

Como resultado del proceso de planificación institucional se debe obtener la aprobación de los siguientes productos:

- a. Misión del Instituto: está definida por la Ley Orgánica del ITCR*
- b. Visión institucional: es formulada y aprobada por la Asamblea Institucional Representativa.*

...

3. El Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa señala lo siguiente:

Artículo 31 Objetivos del proceso de revisión, formulación y aprobación de la Visión Institucional, Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.

De manera ordinaria, la Asamblea Institucional Representativa realizará un proceso integral de revisión, formulación y aprobación de:

- *La Visión Institucional al menos cada cinco años.*
- *El Modelo Académico al menos una vez cada diez años.*
- *Los Ejes de Conocimiento Estratégicos al menos una vez cada diez años.*
- *Las Políticas Generales de la institución, al menos una vez cada cinco años.*

Este proceso se realizará con el fin de lograr los siguientes objetivos:

- a. Evaluar la pertinencia de la Visión Institucional, del Modelo Académico, de los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales vigentes.*
- b. Derogar secciones del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales que hayan perdido vigencia.*
- c. Aprobar modificaciones a la Visión Institucional, al Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales, pertinentes para la buena marcha del ITCR.*

...

Artículo 33 Cronograma del proceso de revisión, formulación y aprobación de la Visión Institucional, Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.

El proceso de evaluación, formulación y aprobación de la Visión Institucional, Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales del Instituto, deberá realizarse en un plazo máximo de un año calendario y desarrollarse de forma tal que permita la participación de todas

las dependencias del Instituto. Para cada proceso, el Directorio podrá ampliar el plazo de manera justificada, con el fin de controlar su avance, de modo que éste sea efectivo y permita lograr una adecuada revisión, formulación y aprobación de la Visión Institucional, Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales. El Directorio aprobará un cronograma de trabajo, el cual deberá incluir, al menos, las siguientes etapas:

Los períodos de trabajo de cada etapa.

Período para aprobación y entrega de los correspondientes dictámenes de parte del Consejo Institucional, el Consejo de Rectoría, los Consejos de Vicerrectorías, de Campus Tecnológicos Locales y de Centros Académicos, Consejo de posgrado, en el caso de la Visión Institucional, los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales; las dependencias y subdependencias académicas, en el caso del Modelo Académico.

Período de consulta a la comunidad institucional de la propuesta preliminar elaborada por la Comisión Central.

Fecha de entrega de la propuesta base de la Comisión Central al Directorio.

Artículo 34 Participantes en la revisión y formulación de la Visión Institucional, los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales.

En este proceso participarán:

- a. El Consejo Institucional, el Consejo de Rectoría, los Consejos de Vicerrectorías, de Campus Tecnológicos Locales, de Centros Académicos y Consejo de posgrado.*
- b. Las dependencias y oficinas adscritas a la Rectoría, los Consejos de Departamentos, y unidades desconcentradas adscritos a las Vicerrectorías, a las direcciones de Campus Tecnológicos Locales y a las direcciones de Centros Académicos.*
- c. Cualquier persona que forme parte de la Comunidad Institucional.*
- d. La Comisión Central*
- e. La Asamblea Institucional Representativa.*
- f. La Oficina de Planificación Institucional como ente técnico asesor.*

Artículo 37 Funciones de las dependencias y subdependencias que participan en el proceso de revisión y formulación de la Visión Institucional, los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales.

A las dependencias descritas en el Artículo 34, inciso a, les corresponde:

- a) Analizar la pertinencia de la Visión Institucional, los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales vigentes, para identificar cuáles se deben conservar, eliminar, modificar o agregar según corresponda.*
- b) Elaborar un pronunciamiento sobre la Visión Institucional, los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales.*
- c) Someter la propuesta al análisis y pronunciamiento por parte de las dependencias y sub-dependencias descritas en el Artículo 34 inciso b.*
- d) Trasladar la propuesta a la Comisión Central una vez que se hayan valorado los insumos del inciso anterior.*

...

4. El 19 de febrero de 2025, se recibió el oficio CCRFAVI-AIR-002-2025, suscrito por la ingeniería Yarima Sandoval Sánchez, coordinadora de la Comisión Central para la revisión y formulación de la Visión Institucional 2026-2030, mediante el cual solicita al Consejo Institucional emitir su criterio sobre la propuesta inicial de Visión Institucional para el periodo 2026-2030 a más tardar el 6 de mayo de 2025. La propuesta de redacción de la Visión Institucional enviada por la Comisión Central dice lo siguiente:

El Instituto Tecnológico de Costa Rica será una universidad líder en excelencia académica e innovación tecnológica en docencia, investigación y extensión, destacándose por la capacidad para generar y divulgar conocimiento que contribuya al desarrollo sostenible y a resolver desafíos sociales.

5. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3398, artículo 9, del 26 de febrero de 2025 aprobó la conformación de una comisión que se encargue de guiar el proceso que permita dar respuesta a la consulta de la propuesta de Visión Institucional 2026-2030 (CCRFAVI-AIR-002-2025) y propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031. En el apartado resolutivo del acuerdo mencionado se indica lo siguiente:

...

- a. Conformar una comisión que se encargue de guiar el proceso que permita a este Consejo dar respuesta a la consulta de la propuesta de Visión Institucional 2026-2030 (CCRFAVI-AIR-002-2025) y propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031 (CPG-AIR-005-2025).*
- b. Asignar a la comisión la coordinación y gestión necesaria para los procesos de revisión -espacios en los que se espera participen todas las personas integrantes de este órgano- y además lideren la elaboración de*

los criterios correspondientes, resultado del proceso de análisis y revisión efectuado, con miras a su aprobación en sesión de este Consejo.

- c. Delegar en la comisión todas aquellas gestiones que sean necesarias ante las instancias consultantes, en el marco de las solicitudes recibidas, con miras a su oportuna respuesta.*
- d. Designar como integrantes de la comisión a la máster Ana Rosa Ruiz Fernández, quien coordinará, el doctor Teodolito Guillén Girón y el máster Randall Blanco Benamburg.*
- e. Indicar a la comisión que los dictámenes sobre la propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031 y la propuesta de Visión Institucional 2026-2030 deben presentarse en fechas que permitan al Consejo Institucional realizar su revisión y aprobación dentro de los plazos que definan como definitivos las instancias consultantes.*

...

CONSIDERANDO QUE:

1. La comisión conformada por el Consejo Institucional para guiar el proceso que permita dar respuesta a las consultas sobre las propuestas iniciales de Visión Institucional 2026-2030 y de Políticas Generales 2027-2031 señaló:

- a. El viernes 28 de febrero de 2025 se invitó a las demás personas integrantes del Consejo Institucional a una jornada de trabajo para analizar las propuestas iniciales tanto de Políticas Generales 2027-2031 como de Visión Institucional 2026-2030.
- b. El documento generado en esta sesión de trabajo fue compartido con las personas integrantes del Consejo Institucional con la intención de recibir más insumos que contribuyeran a la labor encomendada. La versión compartida fue la siguiente:

*El Instituto Tecnológico de Costa Rica será una universidad líder en excelencia académica e innovación tecnológica en docencia, investigación y extensión, destacándose por la capacidad para generar y divulgar conocimiento **y formar talento humano** que contribuya al desarrollo sostenible y a resolver desafíos **de la sociedad costarricense**.*

- c. En relación con la visión institucional se concluyó lo siguiente:
 - i. Se conoció la metodología utilizada por la Comisión Central para generar la propuesta que ha sometido a consulta.
 - ii. Es apropiada la decisión de la Comisión Central de procurar una redacción concisa y breve de la visión institucional.

- iii. La redacción propuesta contempla las diferentes actividades sustantivas del ITCR, sin embargo, es importante que se mencione la formación de profesionales.
 - iv. Si bien es cierto la propuesta hace alusión al aporte del ITCR en la solución de desafíos sociales, es importante resaltar el impacto en la sociedad costarricense.
 - v. Se considera oportuno dejar explícita la relevancia de un ambiente universitario que promueva el bienestar estudiantil, el respeto y el crecimiento personal.
- d. La Comisión se reúne nuevamente el viernes 28 de marzo para analizar los diferentes aportes y se propone al Consejo Institucional sugerir a la Comisión Central para la revisión y formulación de la Visión Institucional 2026-2030 la siguiente modificación de la redacción propuesta:

El Instituto Tecnológico de Costa Rica será una universidad líder en excelencia académica e innovación tecnológica en docencia, investigación y extensión, distinguiéndose por la capacidad para generar y **difundir** conocimiento, **promoviendo un ambiente universitario de respeto, crecimiento personal y el bienestar estudiantil para la formación de talento humano** que contribuya al desarrollo sostenible y a la solución de los desafíos **de la sociedad costarricense**.

2. Se coincide en lo planteado por la comisión conformada por este Consejo para guiar el proceso que permita dar respuesta a las consultas sobre las propuestas iniciales de Visión Institucional 2026-2030 y de Políticas Generales 2027-2031.

SE ACUERDA:

- a. Comunicar a la Comisión Central para la revisión y formulación de la Visión Institucional 2026-2030 que el Consejo Institucional, después de analizar la propuesta presentada para la redacción de la Visión Institucional, en general la considera adecuada y considera necesaria una modificación para visibilizar la formación de profesionales y el aporte a la sociedad costarricense, de manera que se lea de la siguiente forma:

El Instituto Tecnológico de Costa Rica será una universidad líder en excelencia académica e innovación tecnológica en docencia, investigación y extensión, distinguiéndose por la capacidad para generar y **difundir** conocimiento, **promoviendo un ambiente universitario de respeto, crecimiento personal y el bienestar estudiantil para la formación de talento humano** que contribuya al desarrollo sostenible y a la solución de los desafíos **de la sociedad costarricense**.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.° 3403, Artículo 08, del 02 de abril de 2025

Página 7

- b.** Indicar, que contra el presente acuerdo se podrán interponer las gestiones de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles posteriores a su notificación.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)